

**ACTA DE LA SESIÓN URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO
INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 6 de Octubre de 2000.**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

- 2.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE "SAN TELMO".

**ACTA DE LA SESIÓN URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO
INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 6 de Octubre de 2000.**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 6 de Octubre de 2000

Comienzo: 11:05

Terminación: 11:10

Carácter: urgente

ASISTENTES:

Presidente: DON JAVIER MORALES FEBLES.

Consejeros:

Asistentes:

DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO
DON EULALIO EL VIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

Ausentes:

DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ; PRESIDENTE
DON INOCENCIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; CONSEJERO

Secretario General: DON FELIPE MBA EBEBELE

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Jefa Negociado Secretaría: Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Explicadas por la Presidencia las razones que motivaron el convocar la presente Sesión con carácter urgente, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda ratificar dicho carácter.**

2.- FORMALIZACIÓN CONVENIO CON LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE "SAN TELMO".

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada con fecha 4 de octubre de 2000, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Presidente se da cuenta del Convenio remitido por la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife, a formalizar con esta Corporación para la Rehabilitación de la Ermita de "San Telmo", en el Puerto de La Estaca, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE "SAN TELMO", EN EL PUERTO DE LA ESTACA".

En Santa Cruz de Tenerife, a de de dos mil.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. don LUIS SUÁREZ TRENOR en su condición de Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, actuando en nombre y representación del expresado Ente Público, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 41.2 a) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, especialmente facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión de 27 de julio de 2000.

De otra parte, el Ilmo. Sr. don TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ, en su condición de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, actuando en nombre y representación de la indicada Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, facultado especialmente para este acto por acuerdo adoptado por Acuerdo Plenario de 6 de octubre de 2000.

EXPONEN

I.- Que la Ermita de "San Telmo", ubicada en El Puerto de La Estaca, Término Municipal de Valverde, en la Isla de El Hierro, quedó totalmente destruida como consecuencia del incendio que padeció el 25 de febrero de 2000.

II.- Que tratándose de un recinto religioso de hondo arraigo en el Puerto de La Estaca, es intención de la Autoridad Portuaria mediante la suscripción de un Compromiso de Colaboración con la Corporación Insular de El Hierro, lo cual llevan a efecto mediante la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Objeto del Convenio. El presente Convenio tiene por objeto el desarrollo de medidas conjuntas entre la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para propiciar la Rehabilitación de la Ermita de "San Telmo" ubicada en el Puerto de la Estaca.

Segundo.- Obligaciones de las partes.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife se obliga a asumir los gastos correspondientes a la ejecución del proyecto de restauración, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (4.467.984) PESETAS, según resulta del proyecto que, por encargo del Obispado de Tenerife ha sido redactado por "Zoc Arquitectos, S.L."

El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro se obliga a llevar a cabo los trámites tendentes a la contratación de las obras comprendidas en el citado proyecto así como a remitir a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife las certificaciones de obra acreditativas de la realización total o parcial del contrato y cuantos documentos relativos a la marcha de los trabajos sean requeridos por la expresada Autoridad.

Tercero.- Vigencia del Convenio. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, manteniéndola hasta la consecución de los objetivos que con el mismo se persiguen.

Y en prueba de conformidad con todos cada una de lo precedentes acuerdos, firman las partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio consignados."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:

- 1.- Formalizar Convenio con la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife, para la rehabilitación de la Ermita de "San Telmo", en el Puerto de La Estaca.
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.
- 3.- Que el Cabildo Insular se haga cargo de los excesos que se produzcan en la ejecución de las obras de restauración de la Ermita de "San Telmo", en el Puerto de La Estaca."

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Federico Padrón Padrón**, manifestando que se abstiene, en coherencia con las propuestas formuladas en anteriores ocasiones, en orden a la reconstrucción de la ermita en su proyección a nivel de explanada.

EL PLENO, con la abstención del Sr. Consejero del P.P., Don Federico Padrón Padrón, **acuerda ratificar el anterior dictamen.**

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Felipe Mba Ebebele.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Urgente celebrada con fecha 6 de octubre de 2000, aprobada en la Ordinaria de 06 de noviembre de 2000, ha quedado extendida en cinco folios, clase 8ª, Serie OF, de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente desde el 4850086 al 4850090, ambos inclusive.

EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo. Felipe Mba Ebebele.